



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006257/2017, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Ing. María Verónica GARCIA LOYOLA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en el dictado del Ciclo de Introducción de los Estudios Universitarios 2017 No Presencial, y que fuera designada por Resolución N° 787/2016 de fecha 25 de Noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. María Verónica GARCIA LOYOLA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-30773604-2 según constancia;

Que la resolución mencionada, incorporada a fs. 11 y 12, afecta la partida presupuestaria correspondiente para la contratación de docentes para el dictado de las materias correspondientes al Ciclo de Nivelación 2017;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:



